



LA NATURALEZA TERAPEUTICA DEL TESTIMONIO

Ronaldo Miguel da Silva

Resumen

La Filosofía Clínica es un principio metodológico que visa conjugar ciencia y vida, academia y cotidiano, conocimiento y comportamiento. Trabaja en las fronteras de la historia de la filosofía, de la antropología filosófica y de la filosofía cognitiva, conjugando procedimientos terapéuticos con filosofía naturalizada. Partiendo de esos saberes, dado que ninguno, aisladamente, llena la insatisfacción humana, pretende suplantarse el fisicalismo, el psicologismo y el normativismo filosófico, visando contemplar la singularidad existencial por medio de una metodología peculiar. Frente a la relevancia de la naturaleza terapéutica de la comunicación en el proceso clínico, este artículo propone, bajo tres aspectos: i) describir la epistemología del testimonio; ii) decir de que manera ella está relacionada con la práctica clínica y, con el decorrer del estudio, iii) conectar, introductoriamente, la temática a las filosofías de Lúcio Packter y José Ortega y Gasset.

Palavras-chave: Epistemología del testimonio. Filosofía Clínica. Filosofía Orteguiana. Circunstancialidad.

Abstract

Clinical Philosophy is a methodological principle that seeks to combine science and life, academy and daily life, knowledge and behavior. It works at the frontiers of the history of philosophy, philosophical anthropology and cognitive philosophy, combining therapeutic procedures with naturalized philosophy. Based on this knowledge, since no one of the above mentioned individually fills human dissatisfaction, it intends to supplant physicalism, psychologism and philosophical normativism in order to contemplate the existential singularity through a peculiar methodology. Given the importance of the therapeutic nature of communication in the clinical process, this paper proposes, under three aspects: i) to describe about the epistemology of testimony; ii) to tell how it is related to clinical practice and, in the course of the study, iii) to connect, introductorily, the theme to the philosophies of Lúcio Packter and José Ortega y Gasset.



Keywords: Epistemology of testimony. Clinical Philosophy. Ortegúian philosophy. Circumstantiality.

1. Consideraciones preliminares

Gran parte de la sabiduría humana esta hecha a partir del testimonio. Él es un componente del cotidiano humano: funciones elementales como el hablar, aprender, pensar dependen, por lo menos en parte, del testimonio. No hay raciocínio mas usual, mas útil y necesario para la vida humana que los derivados del testimonio: puede ser que ningún ser humano viniera a conocer algo sobre el mundo en su alrededor, sobre las personas con las cuales convive y, hasta sobre si mismo si no fuera por medio de él.

El testimonio es considerado, sin lugar a duda, fuente peculiar de conocimiento. Es en ese sentido que el asunto sobre el testimonio debe ser expandido a partir de la epistemología social para otros campos del conocimiento humano – como el de la filosofía de la mente, el de la filosofía del lenguaje y el de la teoria de la acción – e, incluso, es tópico constitutivo en otras ciencias – como en la teologia, en la comunicación, en la psicologia cognitiva y en las ciencias jurídicas.

De ese modo, objetivamos partir del concepto epistemológico de testimonio hasta llegar a la naturaleza terapéutica del testimonio. No solamente en su modo narrativo, pero, sobretudo, en su modo de expresividad. Hecho no solo por palabras apresuradas, sino por la comunicabilidad profusa que puede, a veces, carecer de cualquier sonido, una vez que la plática puede no ser, en algunas ocasiones, la mejor conducta terapéutica.¹ La relevancia de ese estudio está en la composición de la actual cultura comunicativa en el estilo universalizante, que ensaya un tipo de identidad colectiva y que inaugura un nuevo núcleo normativo social, creando expectativas, modificando comportamientos, influyendo en saberes.² El objetivo es de buscar pistas a una reflexión que evite, en ese proceso cultural, la superficialidad cuyo efecto es el de muchas palabras y poca comunicación, demasiado ruído y raros ecos.

Nuestro propósito es el de armar un panorama conceptual que enseñe a partir de la epistemología del testimonio, las condiciones pragmáticas y epistémicas de la

¹ Cf. PACKTER, 2002.

² Cf. SILVA, 2013.



naturaleza del testimonio, relacionándolas con los contenidos de la filosofía clínica y con los estudios orteguianos, por entender que son correlacionados y tienen mucho a ofrecer.

La pertinencia de la filosofía clínica está en su metodología que busca llevar a la persona a comunicar la fenomenología del yo. Firmado en la calidad de la intersección y en la precisión de la Historicidad, su mayor objetivo es el de circunstanciar el yo – a partir de las relaciones posibles y probables, inmediatas y remotas – en virtud de resguardar la intimidad de la conciencia, marcada por la singularidad, por la plasticidad y por sus representaciones.³ La pertinencia de la filosofía orteguiana, y su relación con la filosofía clínica, está, por lo tanto, en el hecho de buscar comprender y vivir la vida en circunstancia, libertándose de una razón experimental y física, así como, abandonando modelos de subjetividades desencarnadas para, finalmente, vincularse al yo *circunstanciado*.⁴

2. Epistemología del testimonio – la condición de compartir

Aunque presente en el escenario teórico desde la filosofía clásica, el testimonio no obtuvo, en un principio estatuto filosófico, siendo estudiado predominantemente en paralelismo con la percepción, lo que le añadió cierta asimetría: en cuanto la confiabilidad de la percepción no necesitaba verificación, la del testimonio sí la necesitaba. De esa forma, el testimonio no apenas fue vinculado a la percepción, sino, subyugado a ella. La discusión sistemática sobre el testimonio se produjo, en realidad, durante la Era Moderna, época que le propició una formulación sistematizada y, con eso, status epistémico, justamente por el redescubrimiento de su fuerza y de su alcance.

Por lo anterior, es posible observar que el tópico del testimonio siempre figuró en la literatura filosófica, bajo diferentes consideraciones. En Aurelio Agustín (354-430), inspirado por la teoría de la iluminación divina, el testimonio es tratado, estrictamente, bajo la criba de la fé – *testimonio dogmatizado*.⁵ Para Juan Duns Scotus (1265-1308) el testimonio pasa, de manera restringente, por la epistemología de la religión – *testimonio instrumentalizado*.⁶ En René Descartes (1596-1650), marcado

³ Cf. PACTER, 2003b.

⁴ Cf. ORTEGA Y GASSET, 1998a.

⁵ Cf. SAN AGUSTÍN, 1957.

⁶ Cf. JOÃO DUNS SCOTUS, 2003.



por procesos egocéntricos cognitivos, hay un individualismo metódico acerca del testimonio – *testimonio obsoleto*.⁷ John Locke (1632-1704), para quien la certidumbre adviene de la percepción acerca de las cosas, el testimonio es marcado por agudo descrédito – *testimonio desautorizado*.⁸ David Hume (1711-1776), a la vez, reconoce el valor del testimonio, pero lo reduce a la experiencia y a la observación de la conformidad de causas y efecto – *testimonio sitiado*.⁹ Ya en Thomas Reid (1710-1796), en quien el testimonio gana estatuto epistémico, hay una confiabilidad irrestricta acerca del testimonio – *testimonio conservador*.¹⁰ Por lo tanto, el entendimiento acerca de la naturaleza del testimonio, así como acerca de su rol epistémico no es consensual, a pesar de que su relevancia resida, justamente, en su indispensabilidad para conocimiento, tanto en la esfera científica cuanto en el cotidiano doméstico.

Con el pasar de los años, el estudio acerca del testimonio se fue sistematizando poco a poco, ganando espacio en la agenda filosófica. Actualmente existen diversos estudios acerca de lo que constituye, de hecho, la naturaleza del testimonio.¹¹ Pasamos a describir, a partir de ahora, algunas de las visiones más conocidas en la literatura especializada.

Vale resaltar que todas las siguientes visiones conciben al testimonio con ciertas características (epistémicas) que lo distinguen de conversas corrientes en el cotidiano. Entendemos que la concepción acerca de la naturaleza del testimonio no se restringe a esa ofrecida por la epistemología. Sin embargo, esta es la visión que asumimos como punto de partida en ese estudio. Nuestra pretensión es la de importar, bajo algunas intuiciones, los contenidos aquí expuestos para la actividad clínica, dada su función terapéutica de auto comunicabilidad y visión del mundo.

a) La estrecha visión de la naturaleza del testimonio – sostenida por Coady, entre otros:¹²

Alguien hace testimonio al declarar que p si y solamente si:

- i. Su declaración de que p es una prueba para p y es ofrecida como una prueba para p .
- ii. Él tiene competencia relevante, autoridad o credenciales para declarar realmente que p .
- iii. Su declaración de que p es relevante en alguna cuestión disputada o no resuelta y es dirigida a aquél que necesite de prueba para su argumento.

⁷ Cf. DESCARTES, 1989.

⁸ Cf. LOCKE, 1980.

⁹ Cf. HUME, 1995.

¹⁰ Cf. REID, 1785.

¹¹ Cf. LACKEY, 2008; GRAHAM, 1997.

¹² Cf. COADY, 1992, p. 42.



Esta es una visión conservadora del testimonio. Ella define el testimonio en términos de la intencionalidad del hablante en presentar pruebas para una audiencia sobre un asunto conocido o algo que esté en disputa o para los cuales el público tenga necesidad de pruebas, exigiendo, además de eso, competencia relevante del hablante. Esta condición parece ser demasiado fuerte.

b) La visión de largo alcance de la naturaleza del testimonio – Elizabeth Fricker, entre otros:¹³

Alguien hace testimonio al declarar que *p* si y solamente si:

- i. Su declaración de que *p* es una expresión de su pensamiento de que *p*.

Esta es una visión liberal del testimonio. Ella define el testimonio como narrativas en lo general, sin restricciones de dominio, sin que la declaración sea ofrecida como prueba y, también, independiente de la intencionalidad del declarante y del interés epistémico del oyente. Esta condición parece ser bastante pueril.

c) La visión disjuntiva de la naturaleza del testimonio – postulada por Jennifer Lackey:¹⁴

Alguien hace testimonio que *p* al comunicar si y solamente si:

- i. razonablemente pretende transmitir la información de que *p* en virtud de un contenido comunicable o
- ii. es o debe ser razonablemente considerado en la calidad de transmitir la información de que *p*.

Esta es una visión relacional del testimonio. Ella distingue y une dos aspectos para la definición de la naturaleza disjunta del testimonio: la conformidad entre el acto de comunicación (en virtud del contenido comunicable) y la condición del testimonio (que el testimonio sea razonablemente considerado como transmitiendo la información de que *p*). Esta condición parece ser el distintivo con relación a los problemas que afligen a las visiones rivales.

En contrapunto a las arriba mencionadas versiones, pasamos a exponer la versión que, en nuestro entendimiento, busca contemplar, de manera doble, tanto la naturaleza epistémica cuanto la naturaleza pragmática del testimonio. En ese sentido, aunque, de un lado, sea pretensioso buscar componer una definición que atenda, al rigor, a las dos naturalezas, no renunciamos que, de otro lado, la condición de racionalidad de la naturaleza pragmática no está al margen de la condición

¹³ Cf. FRICKER, 1995, p. 396-397.

¹⁴ LACKEY, 2008, p. 36.



epistémica.¹⁵ No tenemos, todavía, la pretensión de resolver todos los obstáculos que circundan la epistemología del testimonio y es, en los términos abajo descritos, que aspiramos contribuir en el progreso del debate sobre la naturaleza del testimonio, a saber:

d) La visión circunstancialista de la naturaleza del testimonio

Alguien hace testimonio al expresar que p si y solamente si:

- i. circunstancialmente comunica que p,
- ii. es tomado, circunstancialmente, como comunicando que p y
- iii. hay, de hecho, comunicabilidad en virtud de la expresión comunicada.

La epistemología social es una reciente adición a la epistemología analítica. Es una propuesta normativa de abordaje de la dimensión social del conocimiento. Comprenderla es estar en la dirección de la expresividad humana. A seguir buscaremos relacionarla con la práctica terapéutica, en busca de una mútua iluminación.

3. El testimonio en clínica – comunicar la intimidad de la consciencia

La naturaleza terapéutica del testimonio supera su condición analítica. En el contexto de la comunicación, los métodos de la fenomenología existencial y de la analítica de lenguaje de la filosofía clínica, y la teoría del raciovitalismo orteguiano son simétricos. El testimonio no debe restringirse a la condición rígida de comunicación lógica, veamos:

- a) La naturaleza epistémica del testimonio no puede ignorar la circunstancia pragmática del lenguaje. Crear los alrededores de ellas es, sin duda, preservar la condición de integralidad del agente epistémico. *En la clínica filosófica no existen dimensiones estanques*: el comunicador es agente integral, es sujeto en situación, cuya red intelectual comporta una visión del mundo y una manera de expresarla que es única. Aquí está la *noción de Perspectiva* con la cual Ortega trata el acceso a la verdad: lo que se piensa como real no se forma independiente del sujeto; es su modo de vivir que

¹⁵ Para una distinción de método, entiéndese por *naturaleza epistémica del testimonio* aquella que versa sobre su condición de justificación epistémica; por *naturaleza pragmática del testimonio* entiéndese aquella que versa sobre comunicación corriente cotidiana. Entanto, asumimos la posición de que ambas, si bien bajo método distinto, no son estáticas sino que, presentes en el mismo agente, están interligadas y son subyacentes.



hace posible que las cosas sean tales como su representación. La expresión poética o simbólica es, muchas veces, la mejor forma de traducir una realidad vivida.¹⁶

- b) La meta epistémica a ser alcanzada por todo agente es evitar el error y optimizar la verdad, para la cual debe siempre cultivar virtudes epistémicas. De esa forma, el testimonio como fuente de conocimiento debe, sin duda, estar orientado en ese sentido. Sin embargo, las condiciones exigidas por la visión estrecha parecen superintelectualizar el conocimiento. ***Para la clínica filosófica existen diversos modos de racionalidad:*** el compartidor podrá demostrar una epistemología que opere, incluso, no por la vía de la razón, sino por las Emociones, por la Axiología, por las Búsquedas, por ejemplo, sin dejar de ser una forma válida y fructífera del criticismo. El significado orteguiano de ***Razón Vital*** y el vínculo que ella mantiene con la verdad reside, justamente, en la conexión entre el modo de pensar la vida y el modo de vivir atento al pensamiento que trata la verdad. La razón brota desde dentro de un núcleo vital y, en ese sentido, es histórica y parte integral de la vida misma que uno pretende racionalizar.¹⁷
- c) El designio del testimonio es la expresividad en vista de la comunicación. Cualquiera condición que abdique de esa cualidad o desvíe los fines no se califica como constitutivo de la naturaleza del testimonio. En ese sentido, la única cláusula propuesta por la visión larga tiende al relajamiento excesivo de esa condición. ***En la clínica filosófica la Historicidad es condición terapéutica:*** el compartidor podrá ofrecer una narrativa descomprometida, sin ser adecuadamente comprendido. Aquí se encuadra el sentido de la fenomenología del encuentro y del compartir. El encuentro nace de la decisión personal de compartir. La función terapéutica del Filósofo clínico no es condición suficiente. Será por medio de la intersección adecuada y fortalecida que, por consiguiente, se hará de la clínica, inexorablemente, un ambiente terapéutico fructífero. De esa forma, del ajuste de la intersección fluirán, consecuentemente, caminos para la historicidad y, cuando necesarios, para los enraizamientos. En Ortega no hay ***noción de Consciencia*** sin contenido de la realidad. Ella es visión de mundo que se presenta y perspectiva, en una indomable voluntad de expresar lo que hay en todo ser. La Historicidad de la consciencia es un modo que foca la vida en cuanto realidad radical a ser esclarecida. La mejor manera de salvaguardia a la singularidad,

¹⁶ Cf. ORTEGA Y GASSET, 1993.

¹⁷ Cf. IDEM, 1994a; 1994b.



en ese sentido, es preservar las narrativas en modo de perspectivas, como narrativas historicizadas.¹⁸

- d) El testimonio es constituido, sin lugar a duda, por un contenido. Sin embargo, definir lo que lo constituye, de facto, el contenido del testimonio no es tarea fácil. A su vez la visión disyuntiva no clarifica suficientemente esa dimensión requerida en sus clausulas. *En la clínica filosófica el silencio es potencialmente comunicador*: el compartidor podrá ofrecer un contenido por diversas formas de expresión, incluso, por su explícita ausencia. El silencio es un constituyente de la habla. Cuantas veces el silencio compartido y el simple caminar lado a lado con un compartidor puede revelar más que narrativas aleatorias. La *noción de Contenido Histórico en Gasset, por lo tanto, no se limita a la verdad científica, que es incompleta y penúltima*; ella es, antes de todo, un contenido vital, un sistema de preferencias y posiciones, que se da en una experiencia personal, intransferible, libre, racional y circunstancial.¹⁹

4. Hacer Testimonio – comunicar el yo a partir del yo circunstanciado

La vida es fundación. Ella es un regalo, no es un hecho acabado; es un hecho radical, manifestación vivida y realidad circunstanciada, condición a las aspiraciones y a la felicidad. La consecuencia de la existencia y sus circunstancias es una descubierta fundamental que asumimos y sobre la cual basamos los requisitos de la visión *circunstanciada*:

✓ *Alguien hace testimonio al expresar que p si y solamente si*

No es raro encontrar a alguien que utiliza, en determinadas ocasiones, un medio específico para expresarse. Sin embargo, existen muchas formas verbales de comunicación. Hacer testimonio no se resume a la forma de declaración verbal o escrita; incluye gestos, señales y derivados, arte, técnica y habilidades, o sea, narrativas y silencio, todo lo que la persona utiliza a la hora de expresarse. En filosofía clínica, de manera análoga, la importancia de observar a los datos semióticos del compartidor es esencial.²⁰

✓ *circunstancialmente comunica que p*

¹⁸ Cf. ORTEGA Y GASSET, 1998a; 1998b.

¹⁹ Cf. IDEM, 1998c; 1994b.

²⁰ Cf. PACKTER, 2002.



No es raro depararse con coyunturas exclusas en la comunicación. Concebimos, pues, que la aptitud de hacer testimonio presupone el acto de comunicar. Así, la intencionalidad de la comunicación circunstanciada es condición para el testimonio. Por lo tanto, entendemos que una publicación póstuma se encuadra como testimonio, una vez que, en aquella circunstancia, la persona se ha comunicado: escribir en el diario. En Filosofía Clínica, correlativamente, identificar las Trampas conceptuales y evitar Agendamientos a priori obtiene resultados prometedores.²¹

✓ *es tomado, circunstancialmente, como comunicando que p*

No es raro identificar casos de expresiones involuntarias, consecuentes del funcionamiento corporal, de condiciones externas y de situaciones aleatorias, de tal forma que ni siempre nos comprometemos con ellas. Una expresión cualquiera no es condición suficiente para el testimonio; pueden sonar como palabras sueltas al viento. A fin de evitar situaciones equívocas, es importante considerar, razonablemente, el contexto de la comunicabilidad. En Filosofía Clínica, equivalentemente, la paciencia en la Historicidad y en los Enraizamientos es imprescindible en el proceso terapeutico.²²

✓ *hay, de hecho, comunicabilidad en virtud de la expresión comunicada*

No es raro identificar ocurrencia de fallo en la comunicación, dado la obstrucción entre las partes involucradas. No hay testimonio sin que, de facto, haya comunicabilidad que, por lo tal, exige la conjugación de instancias, en virtud de la expresión comunicada. De la calidad de la recíproca sintonía de las instancias depende la calidad de condición del testimonio. En Filosofía Clínica, analogamente, el rol del Filósofo clínico y su buen desempeño es primordial en la terapia.²³

5. Consideraciones finales

El status de la naturaleza terapéutica del testimonio está en su integralidad con otras dimensiones de la persona, tales como: Emociones, Axiología, Epistemología, Como el mundo parece, Lo que piensa de si mismo, Semiosis y Expresividad. Su aplicación y su perfeccionamiento dependen de la distinción en el uso de los términos universales, particulares y singulares, depende de la averiguación de la concepción de los

²¹ Cf. IDEM, 2003a.

²² Cf. IBIDEM, 2004.

²³ Cf. PACKTER, 1997.



Términos unívocos y equívocos, depende de la acepción del Significado y, hasta, de la aplicación del procedimiento de la Traducción y del Vice-concepto. Hacer testimonio es expresar la intimidad del *yo circunstanciado*. Es la expresión del interior que se deja conocer por lo que se ve desde afuera. Así, la naturaleza del testimonio corresponde, en Filosofía Clínica, al método de la fenomenología del yo, y en Ortega, al concepto de Circunstancia, los cuales contemplan la intimidad y la exterioridad que circunscriben el yo.

En fin, la aproximación de la filosofía de Ortega con la Filosofía Clínica se da en el modo en que ambas conciben a la vida como fundación, en cuyo interior se manifiesta la expresividad singular de la persona – el *yo circunstanciado*. La Filosofía Clínica esta basada en una elaborada estrategia de observación clínica, donde organizar la Historicidad del compartidor es parte del rol del Filósofo clínico lo cual exige receptividad, paciencia, amabilidad y ética. Eso es fundamental, una vez que hay quien viva en una eterna búsqueda por alguien en quien confiar sin reservas, seguro de no ser rechazado, evitando el pleonismo retórico. En ese sentido, la filosofía de Ortega enseña a ver a la vida como hecho radical, vida en circunstancia donde el sentimiento de satisfacción de la persona está asociado a sus aspiraciones íntimas. Algunas cuestiones quedarán pendientes de mayor profundidad; es una oportunidad para la continuación de los estudios.

Referencias Bibliográficas

AUGUSTINUS. *Contra Epistulam Manichaei quam vocant fundamenti c. 5. n. 6*: CSEL 25, 197 (PL 42, 176). In: SAN AGUSTÍN. (1957). *Obras completas de San Agustín*. Edição bilíngue Latim/espanhol. Trad. Balbino Martín, v. XV. Madrid: BAC.

COADY, Charles A. J. (1992). *Testimony: A Philosophical Study*. Oxford: Clarendon Press.

DESCARTES, René. (1989). *Meditaciones metafísicas*. Traducción de García Morente. Madrid: Editorial Espasa Calpe.

FRICKER, Elizabeth. (1995). *Telling and Trusting: Reductionism and Anti-Reductionism in the Epistemology of Testimony*. In: *Mind*, v. 104, p. 393-411.

GRAHAM, Peter. (1997). *What is Testimony?* In: *The Philosophical Quarterly*, v. 47, n. 187, p. 227-232. Abr/97.



HUME, David. (1995). *Investigación sobre el entendimiento humano*. Traducción Jaime de Salas Ortueta. Barcelona: Altaya.

JOÃO DUNS SCOTUS. (2003). *Prólogo da Ordinatio*, Trad. Roberto H. Pich. Porto Alegre: Edipucrs/Editora Universitária São Francisco. (Col. Pensamento Franciscano, 5).

LACKEY, Jennifer. (2008). *Learning from Words: Testimony as a Source of Knowledge*. Oxford: Oxford University Press.

LOCKE, John. (1980). *Ensayo sobre el entendimiento humano*. Traducción Esmeralda García. Madrid: Editora Nacional.

ORTEGA Y GASSET, José. (1998a) *Consciencia, objeto y las tres distancias de este*. In: *Obras Completas*. 3. reimpresión, v. II. Madrid: Alianza.

_____. (1998b) *Los Hermanos Zubiaurre*. In: *Obras Completas*. 3. reimpresión, v. II. Madrid: Alianza.

_____. (1998c) *El origen deportivo del Estado*. In: *Obras Completas*. 3. reimpresión, v. II. Madrid: Alianza.

_____. (1994a). *El tema de nuestro tiempo*. In: *Obras Completas*. 2. reimpresión, v. III. Madrid: Alianza.

_____. (1994b). *Ni vitalismo, ni racionalismo*. In: *Obras Completas*. 2. reimpresión, v. III. Madrid: Alianza.

_____. (1993). *Meditaciones del Quijote*. In: *Obras Completas*. 2. reimpresión, v. I, Madrid: Alianza.

PACKTER, Lúcio. *Buscas*. Florianópolis: Editora Garapuvu.

_____. (2003a). *Armadilhas conceituais*. Florianópolis: Editora Garapuvu.

_____. (2003b). *Aspectos Matematizáveis em Clínica*. Florianópolis: Editora Garapuvu.

_____. (2002). *Semiose: aspectos traduzíveis em clínica*. Fortaleza: Gráfica e Ed. Fortaleza.

_____. (1997). *Filosofia Clínica Propedêutica*. Porto Alegre: Ed. Evangraf.

REID, Thomas. (1785). *Enssays on the Intellectual Powers of Man*. In: BROOKES, D. R. *Thomas Reid – Enssays on the Instellectual Powers of Man*. A Critical Edition – The Edinburgh Edition of Thomas Reid. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press, 2002.



SILVA, R. Miguel. (2013). *Um novo paradigma: democracia e redes sociais* – o fenômeno das redes sociais como instrumento de fraternidade. *In: Seara Filosófica*, v. 1, n. 7, p. 39-64.